

COMISION DICTAMINADORA DE HUMANIDADES.

FECHA: 03 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

Con fundamento en el artículo 125, fracción II, incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico convoca a las evaluaciones del concurso de oposición de la convocatoria: **CO.A.CSH.e.002.23** del Departamento de: **Sociología** de la Unidad: **Azcapotzalco** esta Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades notifica que las personas enlistadas cumplieron con los requisitos académicos previstos en la convocatoria, así como el perfil académico, por lo que deberán presentar las evaluaciones que se señalan a continuación:

Nombre de candidatas y candidatos:

- 1.- ARVIZU REYNAGA ALMA VANESSA
- 2- LOPEZ MIRANDA CLAUDIA ELISA

De conformidad con los artículos 118, fracción IX, inciso b) y c), y 125, fracción IV del RIPPPA, los trabajos deberán ser entregados por correo electrónico a la dirección:

cdahumanidades@correo.uam.mx

- **ANÁLISIS CRÍTICO U.E.A./ módulo** (Máximo 5 cuartillas además anexar copia de la U.E.A. / módulo):

1200001 Doctrinas Políticas y Sociales I

- **TEMA** (Máximo 20 cuartillas) Ensayo:

Incorporación de las mujeres en la Educación Superior y el impacto en su participación en las Universidades.

- **TEMA DE CLASE** (Plan de clase):

La ilustración como fundamento del pensamiento político moderno.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 18 de marzo del 2026 a más tardar a las 13:00 horas.

FECHA DE EXAMEN: lunes 18 de mayo del 2026 a las 10:00 am.

Las personas concursantes deberán presentarse en las instalaciones de las Comisión Dictaminadora en el Área, ubicadas en el primer piso del Edificio "C", de la Rectoría General de la UAM, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 CDMX.

COMISION DICTAMINADORA DE HUMANIDADES.

IMPORTANTE:

- Si los trabajos no son entregados oportunamente los concursantes perderán el derecho a concursar.
- Si la persona concursante no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada, perderá el derecho a concursar.
- Se les solicita traer su presentación en USB, en archivo PDF o POWER POINT.

De conformidad con el artículo 125, fracciones I y II, inciso a), del RIPPPA, las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos académicos previstos en la convocatoria o con el perfil académico, son las siguientes:

- 1.- ACOSTA SERRATOS VERONICA LILIANA. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de maestría solicitado en la convocatoria.
- 2.- BRAVO LUIS ESAU SALVADOR. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de maestría solicitado en la convocatoria.
- 3.- CARIÑO MONTERO ARTURO ENOCH. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de maestría solicitado en la convocatoria.
- 4.- CASTILLO REYES JOSE ANTONIO. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de maestría solicitado en la convocatoria.
- 5.- CASTAÑEDA SALCEDO LAURA. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de licenciatura ni de maestría solicitados en la convocatoria.
- 6.- CORVERA SÁNCHEZ ALEJANDRO ANTONIO. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de maestría solicitado en la convocatoria.
- 7.- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ SERGIO. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de maestría solicitado en la convocatoria.
- 8.- FLORES CABALLERO IVONNE. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de licenciatura ni de maestría solicitados en la convocatoria.
- 9.- GARCIA GONZALEZ ANGELICA. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de licenciatura ni de maestría solicitados en la convocatoria.
- 10.- GÁLVEZ MANCILLA SARA MARÍA. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de maestría solicitado en la convocatoria.
- 11.- HERNÁNDEZ CERÓN LUIS ALBERTO. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de licenciatura ni de maestría solicitados en la convocatoria.
12. LÓPEZ FERIA FRANCISCO. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de licenciatura ni de maestría solicitados en la convocatoria.
13. LUJANO VILCHIS IVONNE. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de licenciatura ni de maestría solicitados en la convocatoria.
14. MALDONADO ALVARADO CARLOS ANTONIO. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de licenciatura solicitado en la convocatoria.
15. MATEO PACHECO GEMA. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene el título de maestría solicitado por la convocatoria.
16. MORENO NIETO ANDRÉS No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene la licenciatura ni la maestría solicitados en la convocatoria.

COMISION DICTAMINADORA DE HUMANIDADES.

17. MORALES NAVA EDITH CELESTE. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene la maestría solicitados en la convocatoria de la plaza.
18. MORENO ROMERO CUITLAHUAC. No reúne los requisitos establecidos para el perfil de la plaza, pues no tiene la licenciatura ni la maestría solicitados en la convocatoria.
19. PÉREZ TREJO EDITH AIDA. No reúne los requisitos establecidos por la convocatoria, pues no tiene la licenciatura ni la maestría solicitados en la convocatoria de la plaza.
20. RIVERA PÉREZ ROBERTO. No reúne los requisitos establecidos por la plaza, pues no tiene la licenciatura ni la maestría solicitados en la convocatoria.
21. DE SÁ CAVALCANTE IVONE CRISTINA. No reúne los requisitos establecidos por la plaza, pues no tiene la licenciatura ni la maestría establecidos por la convocatoria.
22. SALINAS MARTÍNEZ MARCO ANTONIO. No reúne los requisitos establecidos por el perfil de la plaza, pues no tiene la licenciatura ni la maestría solicitados en la convocatoria.

Conforme al artículo 198, fracción I del RIPPPA, en caso de que se interponga recurso a la presente notificación, el concurso de oposición se suspenderá hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; por lo tanto, las fechas antes citadas podrán ser modificadas y notificadas oportunamente.

Atentamente
Casa abierta al tiempo



Dr. Óscar Enrique Hernández Razo
Presidente



Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde
Secretario